

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SUNAT: Se aprueba nueva versión del PDT PLAME (versión 4.6)

Resolución de Superintendencia N° 000016-2026/SUNAT

Mediante la resolución bajo comentario, la SUNAT aprobó la versión 4.6 del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601, con la finalidad de adecuar el aplicativo al nuevo valor de la UIT para el año 2026, fijado en S/ 5,500.00.

Al respecto, se precisa que la nueva versión del PLAME se deberá usar de manera obligatoria a partir del periodo de enero de 2026.

Adicionalmente, se ha dispuesto que la referida versión también deberá utilizarse para la presentación de la PLAME y de la declaración, original o rectificatoria, de los conceptos previstos en los incisos b) al m) y del o) al t) del artículo 7 de la Resolución de Superintendencia N.° 183-2011/SUNAT, correspondientes a los períodos tributarios comprendidos entre noviembre de 2011 y diciembre de 2025.

Entre los conceptos señalados en el párrafo anterior se encuentran, entre otros, las retenciones del Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, la información de perceptores de rentas de cuarta categoría, las contribuciones a EsSalud (incluidas aquellas vinculadas a pensiones), así como las aportaciones a la ONP bajo el régimen del Decreto Ley N.° 19990 y normas modificatorias.

El PDT PLAME versión 4.6 estará disponible en el Portal de la SUNAT desde el 1 de febrero de 2026.

La norma bajo comentario entró en vigencia el 1 de febrero de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 83.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.